



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0001301/2017-
0001306/2017 - 0001308/2017

Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Maria I Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, a fs. 1 de los expedientes de referencia, respecto de abonar los trabajos de electricidad realizados en los Departamentos de Farmacología y Química Biológica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad respecto del cumplimiento del requisito de cobertura de accidentes personales según Res. HCS 989/09 a fs. 1 y el informe de ejecución de trabajos a fs. 2 de los expedientes de referencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 712/16;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/0001-00000153, C/0001-00000156 y C/0001-00000157 emitidas por el proveedor **Monje Víctor Humberto CUIT: 20-16947734-6**, por la suma total de \$2650.00.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) por los gastos mencionados ut supra.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido de la siguiente manera: \$1800.00 con el fondo común participado del Dpto. de Farmacología, y \$850.00 con el fondo común participado del Dpto. de Química Biológica disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 42

ab/SB

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC